SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. 036 DE 2024

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/12/2024

SUPERVISOR: Liliana Valdés Mejía. CC 41.904.281 de Armenia

CONTRATISTA: ESE Hospital Roberto Quintero Villa. NIT 890000400-2. Representante legal Leidy Diana Herrera Mora CC 24.815.840 de Montenegro.

OBJETO: "REALIZAR VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RLCPD) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN ASIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relaciona el resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 07 de Noviembre de 2024 y el 15 de Diciembre de 2024, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 036 de 2024.

INFORME DE ACTIVIDADES

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1	La Empresa social del Estado - ESE informará mensualmente la disponibilidad de agenda para la prestación servicio contratado.	Mediante correo electrónico del 07/11/2024 la supervisión contractual se solicitó la disponibilidad de agendas, la cual fue informada vía telefónica (29 Noviembre y del 01 al 15 Diciembre, con agendas de 4: 00 p.m. a 8:00 p.m. por cada equipo multidisciplinario (2) excepto días de fin de semana que el horario es de 3:40 a 7:40 p.m.	No aplica	Durante la ejecución del contrato la ESE dispuso agenda para el 100% de las valoraciones contratadas pero se presentó inasistencia por parte de los usuarios.
2	La Empresa Social del Estado - ESE deberá presentar mensualmente informe de actividades que evidencia el avance de	Debido que el tiempo real de ejecución es de un mes (por el tiempo que se demoró el MSPS en habilitar la Fuente de recursos), se presenta 1 informe de actividades con los	Informe técnico No. 1 y evidencias	Los certificados de discapacidad y consolidación de personas atendidas, no

	valoraciones multidisciplinarias realzadas, entregando la totalidad de las evidencias exigidas (autorización de servicio, certificado de discapacidad emitido en medio fisco y magnético o pantallazo SISPRO cuando el resultado de la valoración es que la persona atendida no tiene discapacidad, consolidación en Excel de personas valoradas, informe detallado de la valoraciones realzadas por Municipio de residencia, tipo de discapacidad y etapa de curso de vida) como soporte de las cuentas.	soportes de las atenciones realizadas, según fechas de valoración del 29 de Noviembre al 15 de diciembre, con un total 192 valoraciones realizadas en modalidad institucional, presenta informe de acuerdo a las variables solicitadas (lugar de residencia, tipo de discapacidad y etapa de curso de vida). Los soportes de las valoraciones realizadas se encuentran disponible en carpeta por fecha de atención en el siguiente enlace de Drive https://onedrive.live.com/?cid=07D226A0ABD3BEE8&id=7D226A0ABD3BEE8%21s9304ec80a50b4c1f8df596933ccaa656&parId=7D226A0ABD3BEE8%21sb37b3d80496a4974b458a29fe55493a1&o=OneUp Por cada usuario se cuenta con certificado de discapacidad y las ordenes de servicio se ubican en las carpetas (por fecha de valoración) Adicionalmente se entrega en medio magnético la base de datos o consolidado de personas atendidas por cada fecha de atención	de atención por día de atención	será publicado como soporte de ejecución del contrato por la reserva que se debe garantizar a los datos sensibles de las personas atendidas. Se presentaron 11 certificados de personas SIN discapacidad que requieren ajuste en la plataforma nacional, sin embargo, no se puede efectuar el ajuste hasta que el Ministerio de Salud y Protección Social habilite la opción.
3	La Empresa Social del Estrado - ESE garantizará la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano que conforma el (los) equipo (s) multidisciplinarios. (Certificados) que realizaran las valoraciones para certificar la discapacidad según los lineamientos nacionales, informando a la Secretaría de Salud Departamental cambios del talento humano o la	La ESE reportó los profesionales disponibles y que conforman los 2 equipos multidisciplinarios que realizaron las valoraciones para la certificación de discapacidad por medio de correo electrónico del 15 de noviembre del 2024. Los equipos los conformaron está conformado por médico, psicología y trabajo social: 2 PROFESIONALES DE MEDICINA MONICA RIVERA GERALDINE JARAMILLO 2 PROFESIONALES EN TRABAJO	Pantallazo de Correo electrónico	

	vinculación de nuevos equipos multidisciplinarios, los cuales deben cumplir lo indicado en el numeral 5. Del artículo 5 de la Resolución 1197 de 2024.	SOCIAL DIOMAR MONTES ALEJANDRO RODRIGUEZ 2 PROFESIONALES EN ENFERMERIA LINA CASTAÑO LUZ NIETO		
4	La Empresa Social del Estado – ESE deberá remitir a la Secretarla de Salud Departamental del Quindío reporte semanal de las valoraciones realizadas en el formato establecido para tal fin.	La ESE a través de Drive reportó semanalmente la información de avance de ejecución de las valoraciones multidisciplinarias Del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2024. Del 02 al 08 de diciembre de 2024. Del 09 al 15 de diciembre de 2024.	Link de drive https://drive.google.com/drive/folders/1gbXFmcoRFiMlR8x3B80vqyPXSBnKs0W9?usp=drive_link	
5	La Empresa Social del Estado - ESE implementará una estrategia de divulgación o socialización a la población (usuarios) de la ruta para la certificación de discapacidad.	El proceso de socialización /divulgación de la ruta la llevo a cabo en articulación con la Administración Municipal, la cual quedó evidenciada en la recolección de historias clínicas y solicitudes de los usuarios	No aplica	
6	La Empresa Social del Estado - ESE deberá designar a la persona responsable de la coordinación del proceso al interior de la institución Prestadora del servicio de salud, la cual debe propender por el cumplimento de las obligaciones contractuales y establecer comunicación con el Programa de Discapacidad de le Secretaría de Salud Departamental, en caso de necesitar aclaraciones y las entidades territoriales de orden municipal de donde se le asignen usuarios para la atención	La ESE designó a la profesional en Enfermería Luz Aida Nieto Gutiérrez como Coordinador de RCLPD, quien fue el contacto directo de la Secretaria de Salud y de los Enlaces Municipales para la prestación del servicio.	No Aplica	
7	La Empresa Social del Estado - ESE no podrá	La ESE no subcontrató la prestación del servicio con ninguna institución.	No aplica	

	subcontratarlo correspondiente con la prestación del servicio contratado conforme por La Resolución 619 de 2024 'Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de personas con Discapacidad.			
8	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a atender las solicitudes y recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de llevar una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.	La ESE atendió las solicitudes y recomendaciones por parte de la supervisión del contrato.	No aplica	
9	La-Empresa Social del Estado - ESE se compromete a participar en los espacios de asistencia técnica, análisis, trabajo, seguimiento y evaluación convenidos por la entidad territorial contratante	El coordinador del proceso de certificación participó de la Asistencia técnica realizada por la Dirección de Prevención Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental el día 18 de noviembre de 2024.	Acta de reunión Registro fotográfico Listado de asistencia	
10	La Empresa Social del Estado - ESE deberá prestar sus servicios a usuarios de su mismo Municipio y adicionalmente a usuarios de otros Municipios que seas asignadas por la Secretaría de salud Departamental del Quindío,	La ESE presto los servicios a los siguientes municipios designados por la Entidad Territorial: • Armenia. • Montenegro De acuerdo a la designación se habilitó en la plataforma por parte del Ministerio de Salud y Protección	Formato de activación de recursos.	Las autorizaciones emitidas por las entidades territoriales de orden municipal se dejan en los soportes de ejecución de la

	las Secretarías de Salud Municipales o Planes locales de Salud, según orden de servicio generado en SISPRO	Social. Por cada día de atención se presentan las ordenes de servicio (una por usuario) generadas por las secretarias de salud municipal o planes locales de salud de los Municipios previamente enunciados en el formato establecido por el programa departamental de Discapacidad de la dirección de PVC		obligación No. 02
11	La Empresa Social del Estado - ESE deberá contar con los apoyo y ajustes razonables que permita la atención de personas con discapacidad.	La ESE contó con todos los ajustes razonables para la prestación del servicio, los cuales se evidenciaron en la visita de autorización realizada en el primer semestre del año 2024 por parte de la Secretaría de Salud Departamental (traductor de lenguaje de señas, sillas de ruedas, rampas, entre otros), adicionalmente los usuarios atendidos no reportaron al Municipio ni al Departamento barreras de acceso a la atención por falta de ajustes razonables.	No aplica	
12	La empresa Social del Estado - ESE deberá contar con la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, referidas al conocimiento y apropiación del procedimiento de certificación de discapacidad y las disposiciones de la Resolución 1239 de 2022 por parte del territorio, disposición de computadores y conectividad óptima para .el cargue de la información, así	La ESE contó con la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad tal como lo evidencia las atenciones prestadas	No aplica	

	como del personal, insumos y procesos administrativos que permitían llevar a cabo el procedimiento.			
13	La Empresa Social de Estado – ESE posterior a la comunicación de la orden, asigna la cita y realizará la valoración clínica multidisciplinaria: para ello, le Comunicará al solicitante o excepcionalmente a la persona de apoyo, la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo. Los cambios de fecha u horario de la cita para la valoración clínica multidisciplinaria que requiere el solicitante deberán ser tramitados directamente por este ante el prestador de servicios de salud.	Por cada fecha (de atención) presenta reporte de asistencia según el agendamiento realizado matriz de consolidación de valoraciones (medio magnético)	registros de asistencia (por cada fecha de atención)	Las agendas se dejan en custodia de la SSD debido a que contienen información nominal de usuarios y se incluyen en la obligación No. 02
14	La Empresa Social del Estado - ESE deberá garantizar la realización del número de valoraciones semanales certificadas (como mínimo) en cumplimiento de la Resolución 1239 de 2022, teniendo en cuenta que el promedio de tiempo para cada una es de 40 minutos.	En la verificación de cumplimiento de requisitos para el proceso de certificación, la ESE indicó tener capacidad semanal de 10 valoraciones, no obstante, para la ejecución del contrato superó el número de valoraciones semanales garantizando el siguiente número de atenciones por semana (a partir de su inicio): Del 07 de noviembre al 01 de diciembre de 2024: 29 valoraciones Del 02 al 08 de diciembre de 2024: 81 valoraciones. Del 09 al 15 de diciembre: 82 valoraciones.	No aplica	Con el agendamiento se verifica el cumplimiento de tiempos establecidos para la valoración multidisciplinaria.
15	La Empresa Social del Estado - ESÉ deberá contar con la plataforma PISIS Cliente Neo	La ESE cuenta con la plataforma PISIS cliente Neo, evidencia de lo anterior, es que su equipo multidisciplinario estuvo habilitado en SISPRO para garantizar las atenciones ejecutadas.	Pantallazo plataforma	
16	La Empresa Social del	La ESE creó y cargó el archivo plano		

	Estado - ESE deberá hacer el registro de información al SISPRO de los usuarios institucionales mediante la plataforma PISIS Cliente Neo (vincular), en los términos en el Anexo Técnico SEG5OOUSIN, que se encuentra disponible en portal web.Sispro.gov.co (Anexos técnicos Normas - SEG Usuarios institucionales), igualmente para desvincular y/o actualizar el usuario.	en la plataforma SISPRO con los usuarios institucionales	Pantallazo de cargue de plataforma	
17	La Empresa Social del Estado - ESE al finalizar el contrato presentará un informe final con los resultados obtenidos de acuerdo a las orientaciones Por la Supervisión Contractual.	La ESE presento un solo informe teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato. El informe corresponde a la ejecución en el periodo comprendido entre el 07 de noviembre al 15 de Diciembre, cumpliendo con las exigencias y recomendaciones emitidas por la supervisión del contrato	Informe de actividades	

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de Diciembre del 2024 o haberse ejecutado el recurso y en cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal 2024.

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 32.105.400).

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Pagos parciales mensuales según avance de valoraciones multidisciplinarias realizadas por la ESE en dicho periodo, acorde a las evidencias presentadas que soportan la ejecución de las mismas, así mismo deberá presentar certificado de revisor fiscal o contador de la ESE que dé cuenta de los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, ICBF y SENA de la ESE y aportes de seguridad social del personal de contrato por prestación de servicios que realiza las valoraciones multidisciplinarias.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 8185 del 07 de Noviembre de 2024.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

APORTES HOSPITAL – PERSONAL DE PLANTA

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9476587439	Octubre	$0	$ 14.190.100	$ 2.081.200
	Noviembre	$ 10.986.000	$0	$0
9478170777	Noviembre	$0	$ 14.649.600	$ 1.683.600
	Diciembre	$ 11.340.900	$0	$0

APORTES CONTRATISTAS:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
4583332212	Noviembre	$ 10.900	$13.900	$ 0
4583350059	Diciembre	$ 81.300	$104.000	$ 3.400
75150134	Noviembre	$ 10.900	$13.900	$ 2.200
75086041	Diciembre	$ 81.300	$104.000	$ 15.900
7947661943	Noviembre	$211.000	$270.100	$17.700
7951499190	Diciembre	$ 260.500	$203.500	$ 17.000
82600976	Noviembre	$ 188.200	$ 240.800	$ 15.800
82862664	Diciembre	$ 162.500	$ 208.000	$ 13.600
4576779791	Noviembre	$ 185.000	$ 236.800	$ 36.100
82583630	Diciembre	$ 93.800	$ 120.000	$ 18.300

PERIODO A PAGAR: 07 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2024

VALOR A PAGAR: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($30.821.184). Factura Electrónica **HRQV 356559**

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$32.105.400	$ 30.821.184	$ 1.284.216

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Davivienda	Ahorros	0550137300091873	Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

LILIANA VALDES MEJIA
Directora Técnica de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo
Departamento del Quindío
Supervisor (a)

LEIDY DIANA HERRERA MORA
Gerente
ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho